



RESOLUCIÓN N° 351-2025

Señoras (es)
Junta de Educación Escuela Bajamar
Escuela Bajamar

Asunto: Resolución del análisis de modificación presupuestaria DPE (Servidora).

Estimados señores;

El Departamento de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional de Educación de **Aguirre** recibió la modificación externa para el periodo económico **2025** de la Junta, con el propósito de que sea aprobada.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

- a) Que la Junta de Educación **Escuela Bajamar** presentó una solicitud de modificación presupuestaria para el año **2025** en virtud de: Cancelar salarios, cesantía y aguinaldo a la señora servidora del comedor quién realizo la suplencia a la titular.
- b) La Aprobación Interna efectuada por la Junta, en la sesión No.**024-2025** Artículo **03, del día 23 de setiembre del 2025**, esto con base en los artículos 47, 48 y 49 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.
- c) Que el artículo 22 de la Ley N.º 6746 establece que las Juntas de Educación deben administrar los fondos asignados para garantizar el buen funcionamiento de los centros educativos, y que la modificación presupuestaria debe ser aprobada por la Dirección Regional de Educación correspondiente.
- d) Que, de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, cualquier ajuste debe ser justificado y debidamente aprobado por la instancia correspondiente.



2. RESUELVE:

1. Aprobar las modificación presupuestaria solicitada por la Junta de Educación Escuela Bajamar, cédula jurídica 3008227685, en los siguientes términos:

Partida a modificar:

FECHA: 23 / 09 / 25

En Colones (¢43,444,86/cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro colones con 86/100)

FUENTE DE RECURSOS: (DPE-SERVIDORAS) (PROGRAMA ESCUELA) (TIPO DE PRESUPUESTO SUPERAVIT 2024)					
SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO DE PROGRAMACIÓN DEL PAT ASOCIADO	SALDO DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	AUMENTO	NUOVO SALDO
Combustible y lubricantes	2-01-01	43 444,86	43 444,86		-
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	0-04-01	-	-	43 444,86	43 444,86
TOTAL		43 444,86	43 444,86	43 444,86	43 444,86

2. Justificación de la modificación:

Para cancelar cargas sociales de la servidora del comedor estudiantil.

3. La Junta de Educación y la persona directora deberán ajustar en la última versión de la plantilla de "PAT y Presupuestos de centros educativos" según lo aprobado en esta resolución.

La resolución se emite con fundamento al artículo 52 de Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

Sin otro particular, se despide atentamente,

MBA. Sindy Quirós Pérez
Jefe de Servicios Administrativos
y Financieros
Dirección Regional de Educación
de Aguirre

C. supervision05.aguirre@mep.go.cr
esc.bajamar@mep.go.cr
Lic. Maritza Guzmán Quesada / Tesorero contador.
Archivo